

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS

PROMOTOR: JI TONG LOO CHONG

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES Mayo AÑO 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Ricardo Morán RE  
 Cedula: R-317-871  
 Firma: Ricardo Morán RE  
 Teléfono: 6595-6041

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Héctor Ramos  
 Firma: Héctor Ramos  
8-212-1419

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

## DECRETO EJECUTIVO 123

13

PROYECTO: ADICIÓN DE GALERA DE DEPOSITOSPROMOTOR: INVERSIONES LA FUENTE, S. A.

Nº DE EXPEDIENTE:

FECHA DE ENTRADA: 25-05-18

FECHA DE REVISIÓN:

REALIZADO POR: Ricardo Martínez (IRC-023-2004), Julio Díaz (IRC-046-2002)REVISADO POR: Hector Ramos

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono			
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar			
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación			
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)			
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados			
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases			

15

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES:**

<b>FECHA</b>	28 DE MAYO DE 2018
<b>PROYECTO</b>	ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS
<b>PROMOTOR</b>	INVERSIONES LA FUENTE, S.A.
<b>CONSULTORES</b>	RICARDO MARTÍNEZ (IRC-023-2004) JULIO DÍAZ (IRC-046-2002)
<b>LOCALIZACIÓN</b>	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto denominado **ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS** cuyo promotor es **INVERSIONES LA FUENTE, S.A.**, consiste en la construcción de la adición de una galera para seis (6) depósitos de materiales, con medidas de 16.0 m x 38.00 m x 6.0 m (ancho x largo x altura) cada depósito, la cual, será construida con columnas y vigas de acero tipo “H”, paredes de bloques de 4”, repelladas en ambas caras, el piso lo conformará una losa de concreto armado, techo con carriolas de 4”, reforzadas con varillas de acero y cubierta de hojas de zinc galvanizado, cal. 26. En la parte frontal se construirán las entradas a los depósitos, los cuales, tendrán puertas metálicas enrollables y portones metálicos, Cada depósito contará con oficina con piso con baldosas y medio servicio sanitario, un servicio sanitario completo cuyas paredes estarán cubiertas de azulejos y vestidores. Contará 31 estacionamientos a desnivel, con una rampa para acceder a una acera de 3.00 metros de ancho, donde se realizará la descarga de los vehículos tipo camiones que tendrán una longitud de 8.50 metros, con dos estacionamientos para discapacitados, con su respectiva rampa y barandales, de acuerdo a las especificaciones del MOP.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la aceptación de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS”**.

### **III. ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo. No.155 de 5 de agosto de 2011.

### **IV. DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

### **V. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS”**, promovido por la empresa **INVERSIONES LA FUENTE, S.A.**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

  
HÉCTOR RAMOS  
Técnico Evaluador, encargado

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Hector L. Ramos V.  
C.T. Idoneidad • 43

  
IDELESA BOTELLO  
Directora Regional de Panamá Norte.



C7

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE)**  
**PROVEÍDO DRPN-DEA-014-2018**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DE PANAMA NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. **JI TONG LOO CHONG** persona natural de nacionalidad china, portador de la cédula de identidad personal **PE-9-1402**, se propone a realizar el proyecto denominado **“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPOSITOS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de mayo de 2018, el señor **JI TONG LOO CHONG**, presentó ante la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPOSITOS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICARDO MARTÍNEZ** (IRC-023-2004) y **JULIO DÍAZ** (IRC-046-2002), personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos del Departamento de Evaluación Ambiental, de la Dirección Regional de Panamá Norte, con fecha del 18 de enero de 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPOSITOS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPOSITOS”**, presentado por el Sr. **JI TONG LOO**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,

  
**IDELSA BOTELLO**  
DIRECTORA REGIONAL DE PANAMA NORTE





MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental*

18

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929, ext. 6929

**INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR  
DRPN-IIo-DEA-015-2018**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	<b>“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS”.</b>
<b>Promotor:</b>	INVERSIONES LA FUENTE, S.A.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	RICARDO MARTÍNEZ M. (IRC-023-2004) JULIO DIAZ A. (IRC-046-2002)
<b>Localización del proyecto:</b>	LOTE 112, SECCIÓN B, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ..
<b>Fecha de inspección:</b>	30 DE MAYO DE 2018
<b>Fecha de informe:</b>	31 DE MAYO DE 2018.
<b>Participantes:</b>	<b>DRPN – MIAMBIENTE</b> LIC. HÉCTOR RAMOS. <b>CONSULTOR AMBIENTAL</b> RICARDO MARTÍNEZ

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende Desarrollar el proyecto categoría I, denominado **“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS”**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de la adición de una galera para seis (6) depósitos de materiales, paralelamente a una galera de depósitos y a un costado de locales comerciales actualmente existentes dentro de la finca donde se construirá el proyecto, con medidas de 16.0 m x 38.00 m x 6.0 m (ancho x largo x altura), Contará 31 estacionamientos a desnivel, con dos estacionamientos para discapacitados, con su respectiva rampa y barandales, de acuerdo a las especificaciones del MOP. Las aguas residuales de los servicios higiénicos se dirigirán al tanque séptico existente en el área del proyecto. Se construirá el cuarto eléctrico, cuarto de operación y cuarto de bombas con su respectiva acera. Existe en el área un tanque para sistema húmedo contra incendios. Además, sistema de alarma contra incendio, detectores de humo y extintores de incendio. La tinaquera estará compuesta de un tanque de plástico corrugado de alta densidad, con tapa de plástico corrugado de alta densidad, ruedas de caucho y metal tipo heavy duty de 4" de diámetro. La construcción se realizará en un terreno que es propiedad del promotor, sin interferir con las áreas aledañas.

**IV. METODOLOGÍA**

El día viernes 25 de Mayo del 2018, aproximadamente a las 10:30 a.m., el equipo técnico de Evaluación Ambiental de la DRPN y el consultor Ricardo Martínez, iniciamos la gira de inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto donde se pretende



desarrollar el proyecto categoría I, “**ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS**”, la inspección ocular se realizó través de un recorrido a pie, observando los aspectos físicos, biológicos y sociales del área de influencia directa e indirecta. Se utilizó una cámara fotográfica digital para tomar evidencias, con el fin de demostrar la situación ambiental del área del proyecto; además, se tomaron coordenadas de varios puntos del polígono del proyecto, con el equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) 72H Garmin de mano.

## **V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA**

Observación 1: Sobre el área de incidencia del proyecto pudimos observar que ha sido un área intervenida donde encontramos distintas infraestructuras (depósitos) similares a los que se pretende construir.

Observación 2: Sobre el área de incidencia directa del proyecto, el suelo ha sido compactado con material de relleno, no existe vegetación, no se observó la presencia de fauna.

A continuación se muestran las coordenadas de algunos puntos del recorrido:

Coordenadas tomadas en campo  
“**ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS**”.

<b>PUNTOS</b>	<b>COORDENADAS UTM, DATUM WGS84</b>	
	<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>
1	100	065
2	100	065
3	100	065

## **VI. CONCLUSIÓN**

Luego de la revisión del documento y la visita al área donde se pretende desarrollar el proyecto “**ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS**”, se concluye con lo siguiente:

- La descripción de la línea base descrita en el EsIA, concuerda con lo que se pudo observar en campo.
- Se verificó que el proyecto se ubica en el área señalada en el EsIA.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Continuar con el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS**” promovido por INVERSIONES LA FUENTE, S.A., para que continúe con el trámite correspondiente.

\_\_\_\_\_  
Lic. Héctor Ramos  
Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental*

20

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929, ext. 6929

**ANEXOS  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



Fig. 1. Se aprecia en la imagen el área de incidencia directa del proyecto, suelo compactado sin vegetación, materiales de construcción.



Fig. 2. Se observa el área de incidencia del proyecto, altamente intervenido, no se observó la presencia de fauna



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

21

MiAMBIENTE

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: \_\_\_\_\_  
Fecha de solicitud: 30-5-2018

Proyecto: ADICIÓN DE GALERAS DE DEPÓSITOS

Categoría: 1 Expediente: \_\_\_\_\_

Provincia: PANAMÁ  
Distrito: PANAMÁ  
Corregimiento: LAS CUMBRES

Técnico Evaluador solicitante: **Héctor Ramos**  
Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Panamá Norte

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM WGS84  
AREA APROXIMADA DEL POLIGONO 4,632 m<sup>2</sup>  
LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN FUERA DE ÁREA PROTEGIDA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: 31-Mayo -2018

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



23

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN**

## I.- DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	14 DE MAYO DE 2018
<b>PROYECTO:</b>	<b>“ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS”.</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>INVERSIONES LA FUENTE, S.A.</b>
<b>CONSULTORES:</b>	RICARDO MARTINEZ (IRC-023-2004) JULIO DÍAZ (IRC-046-2002)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

### Coordenadas de ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica en las siguientes coordenadas geográficas UTM, DATUM geodésico WGS 84: Punto 1: 1007547 N 657900 E; Punto 2: 1007531N 657945 E; Punto 3: 1007446 N 657938 E; Punto 4: 1007452 N 657883 E.

## II. ANTECEDENTES

El día veinticinco (25) de mayo de 2018, la Sociedad **INVERSIONES LA FUENTE, S.A.**, través de su representante legal, señor **JI TONG LOO CHONG**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal PE-9-1402, presentó ante la Regional de Panamá Norte del **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ADICIÓN DE GALERAS DE DEPOSITOS”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores RICARDO MARTINEZ y JULIO DÍAZ, consultores naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva **MiAMBIENTE**, mediante las resoluciones No. (IRC-023-2004) y No. (IRC-046-2002), respectivamente. (Ver foja 01 del presente expediente administrativo).

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante informe técnico, visible a fojas quince y dieciséis (15 y 16) del expediente administrativo, se recomienda admitir el proceso de evaluación y análisis, el EsIA categoría I, del proyecto denominado **“ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS”**; y por el **PROVEIDO-DRPN-DEA-015-2018**, del veintiocho (28) de mayo de 2018, visible a foja diecisiete (17) del expediente correspondiente, **MiAMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I del proyecto en mención.

El proyecto consiste en la construcción de la adición de una galera para seis (6) depósitos de materiales, paralelamente a una galera de depósitos y a un costado de locales comerciales actualmente existentes dentro de la finca donde se construirá el proyecto, con medidas de 16.0 m x 38.00 m x 6.0 m (ancho x largo x altura), Contará 31 estacionamientos a desnivel, con dos estacionamientos para discapacitados, con su respectiva rampa y barandales, de acuerdo a las especificaciones del MOP. Las aguas residuales de los servicios higiénicos se dirigirán al tanque séptico existente en el área del proyecto. Se construirá el cuarto eléctrico, cuarto de operación y cuarto de bombas con su respectiva acera. Existe en el área un tanque para sistema húmedo contra incendios. Además, sistema de alarma contra incendio, detectores de humo y extintores de incendio. La tinaquera estará compuesta de un tanque de plástico corrugado de alta densidad, con

tapa de plástico corrugado de alta densidad, ruedas de caucho y metal tipo heavy duty de 4" de diámetro. La construcción se realizará en un terreno que es propiedad del promotor, sin interferir con las áreas aledañas. (Ver foja 18 del presente expediente administrativo correspondiente).

Mediante verificación de las coordenadas realizadas el día treinta y uno (31) de mayo de 2018 la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (**DIEORA**), corrobora que el proyecto se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá (Ver fojas 21 y 22 del expediente administrativo correspondiente).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental (PMA), pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

Según se describe en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS”** (páginas 13 a la 15), el proyecto contará de cuatro fases (planificación, construcción, operación y abandono). La **planificación** Esta fase incluye el estudio de factibilidad, diseño de los planos del proyecto (estructuras, sistema eléctrico, etc.) y elaboración del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, aprobación de los documentos por las entidades competentes (Ministerio de Vivienda, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio e Industria, Cuerpo de Bomberos de Panamá – Oficina de Seguridad, Municipio de Panamá, etc.

**Durante la etapa de Construcción/Ejecución,** La fase de construcción podrá ejecutarse una vez que el promotor tenga la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y se hayan terminado los diseños y planos constructivos. El promotor contratará una empresa nacional para efectuar las actividades propias de este tipo de construcción, consistente básicamente en: (Limpieza, Nivelación, Excavaciones para la colocación de columnas y tuberías pluviales, estacionamientos, colocación del sistema eléctrico, instalación de agua potable y alcantarillado sanitario, construcción del proyecto)

**Operación:** Despues de finalizada la construcción de las infraestructuras del proyecto, debe estar disponible para su funcionamiento. En esta etapa, se generarán aguas residuales, producto de las necesidades fisiológicas de los usuarios de los locales o depósitos. Para este fin, se contará con el tanque séptico existente en el área. Los desechos sólidos generados son pequeñas cantidades de basura común de las actividades de los usuarios que serán recolectados diariamente en bolsas plásticas de polietileno, y depositadas en la tinaquera de basura ubicada en la parte frontal, para su posterior traslado al relleno sanitario de Cerro Patacón, por la empresa recolectora al servicio del municipio

**Abandono:** El proyecto no tiene previsto etapa de abandono, ya que el mismo se considera que debe ser de larga duración, dependiendo del mantenimiento que se le proporcione a la edificación

#### Componente Físico y Biológico

Según se indica en las páginas 43 a la 47 del EsIA denominado **“ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS”**, la zona donde se ubica el proyecto corresponde a área de topografía plana con suaves pendientes y se encuentran equipos y maquinarias para la construcción y estacionamiento de equipo pesado y camiones. No hay vegetación y si se observa material selecto compactado. El área está impactada por el ruido y movimiento de los vehículos que transitan por la Carretera Transístmica y calle aledaña desde hace muchos años. El terreno en la actualidad se utiliza para depósito de materiales de construcción, tales como material selecto, arena y bloques.

Señala el promotor en la página 23 del documento, que el desarrollo del proyecto no tendrá un impacto significativo en la situación ambiental del sector, el cual no generara ruidos que sobrepasen la norma, no es muy frecuente el movimiento de vehículos motorizados de diversas especificaciones (camiones, autobuses, sedanes, cuatro por cuatro, motos, etc.), por las calles a sus alrededores, tampoco la generación de olores que puedan afectar el sector,

Según se indica en la página 22 del EsIA, el proyecto colinda, al Norte: Carretera Transístmica, al Sur: Villa Grecia, al Este: Galeras Comerciales y al Oeste: Galeras Comerciales.

### **Identificación de Impactos:**

Según se indica en las páginas 46 y 47 del EsIA, dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales. De utilizarse una fuente fija como lo es una planta eléctrica accionada por combustible de hidrocarburo para alguna actividad dentro del proyecto o de emergencia, se tendrá el cuidado de ubicarla en un lugar abierto, acompañada de un ventilador para que no se acumulen los gases derivados de combustible y deberá ser operada en horario diurno. El ruido en la actualidad puede ser fuente de molestias, por tanto el promotor, durante la etapa de construcción y operación, deberá extremar esfuerzos para que esta situación se mantenga, garantizando con medidas de construcción y operativas, para no alterar aún más esta condición. El promotor debe cumplir con lo establecido en el Decreto ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, por el cual regula el ruido ocupacional. Los olores molestos, por lo general se asocian a la presencia de industrias de alimentos o vertederos clandestinos de aguas residuales o desechos sólidos, lo cual, no es el objetivo de este proyecto. Por el tipo de proyecto y llevando un manejo adecuado de los desechos sólidos y líquidos en la etapa de construcción y operación no se producirán emanaciones de olores desagradables o perjudiciales. Durante la etapa de construcción, se deberá tener presente el monitoreo del tanque séptico para que no genere olores molestos.

### **Componente social**

Según se describe en las páginas 50 y 51 del EsIA, los sitios colindantes al área del proyecto están ocupados por otros comercios tipos industriales, ya que el área fue asignada como zona industrial de baja densidad. Además podemos observar cementerio, lotes baldíos y algo alejado algunas residencias. Se realizaron 12 encuestas a algunos trabajadores y moradores del lugar, ya que se consideró que la construcción del proyecto, no representa ningún peligro ni afectación al ambiente dentro de las instalaciones de la Ferretería Industrial; sin embargo la encuesta se realizó para cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

Al realizar las entrevistas en el área, se entrevistaron a 10 personas (trabajadores, transeúntes y pobladores). El resultado de las entrevistas a 3 mujeres (30%) y 7 hombres (70%), fue el siguiente:

(5) personas (50%) sí conocían algo acerca del proyecto

(10) personas entrevistadas (100%) indicaron que este tipo de proyecto, era positivo para el desarrollo del área y creación de trabajos.

(10) diez personas encuestadas (100%) dijeron que el proyecto no causará daños al ambiente, ya que es un área impactada desde hace muchos años.

(10) diez personas encuestadas 100% considera que sí traerá beneficio para la comunidad, como es la creación de trabajo, desarrollo, mejor planificación y beneficios del área

### **Sitios Históricos, Arqueológicos y/o Culturales declarados.**

Según se indica en la página 54 del EsIA, no se detectaron sitios históricos, ni hay antecedentes en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura sobre la presencia de estos elementos en el sitio del proyecto.

### **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**

En el PMA, se identificaron los impactos no significativos que podrían generarse por el desarrollo del proyecto; el plan de manejo ambiental presentado dentro del EsIA (páginas 62 a la 68), describen todas las acciones necesarias a seguir para prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos negativos que podrían darse derivados de las distintas etapas del proyecto.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental el Promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación durante un período de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas prevención y mitigación aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos **DGNTI-COPANIT 35-2000** “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- d) Contar previo inicio de obras, con la aprobación de concesión de uso de agua ante el Departamento de Cuencas Hidrográficas de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en caso de requerir el uso de una fuente hídrica para mantener el control de polvo.
- e) Evitar en la medida de lo posible conflictos y afectaciones causada a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto; en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- f) Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43 – 2001** “Higiene y Seguridad Industrial”.
- g) Realizar monitoreo de Ruido Ambiental y vibración, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un período de tres (3) años y presentarlo junto con el informe sobre las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a la norma, en la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- i) Mantener siempre a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con finalidad de evitar accidentes.
- j) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007 “Por la cual se dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Responsabilizarse del manejo de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final durante la fase de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l) Presentar ante **MiAMBIENTE**, cualquier otra modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

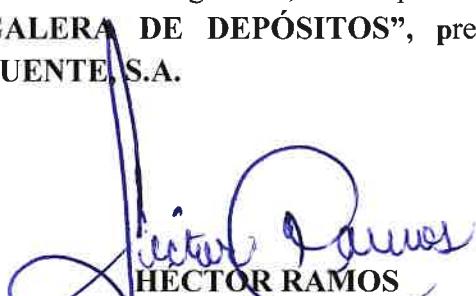
#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Luego de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012 y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

#### V. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ADICIÓN DE GALERA DE DEPÓSITOS**”, presentado por la sociedad **INVERSIONES LA FUENTE S.A.**



**HECTOR RAMOS**  
Técnico Evaluador, encargado



**IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte.

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Hector L. Ramos V.  
C.T. Idoneidad N° 143

